

BASES DE PARTICIPACIÓN

1. Duración de la exposición

Cada exposición tendrá una duración máxima de un (1) mes.

2. Montaje y desmontaje

El artista será responsable del montaje y desmontaje de su exposición, en coordinación con el equipo de Tótem Tienda Galería.

3. Estado del espacio

El espacio expositivo se entrega pintado de color negro. Al concluir la muestra, el artista deberá devolverlo en las mismas condiciones en que fue recibido, incluyendo la reparación de perforaciones, daños y el repintado del espacio en color negro cuando sea necesario.

4. Difusión de la exposición

Tótem Tienda Galería realizará la difusión de la exposición a través de sus medios y plataformas oficiales, incluyendo redes sociales, sitio web, boletines y otros canales que considere pertinentes.

No obstante, el artista reconoce que la promoción de la muestra es una labor compartida y se compromete a complementar dicha difusión mediante sus propios canales de comunicación, redes sociales, contactos y medios disponibles, con el fin de ampliar el alcance de la exposición.

5. Venta de obra

Todas las ventas realizadas durante el periodo de exhibición estarán sujetas a una comisión del 20% para Tótem Tienda Galería, calculada sobre el precio de venta de cada obra.

6. Facturación

En caso de que el comprador solicite factura, los impuestos correspondientes serán cobrados de manera adicional al 20% de comisión, por lo que dichos impuestos no se consideran incluidos dentro de la comisión establecida.

7. Reproducción gráfica y souvenirs

El artista autoriza a Tótem Tienda Galería a reproducir imágenes de las obras participantes con fines de difusión, promoción y comercialización de productos derivados o souvenirs, tales como postales, impresiones, tote bags, libretas, separadores, playeras, pines, foto botones, stickers y otros artículos relacionados.

La reproducción respetará la integridad de la obra y los derechos morales del autor. Las condiciones económicas derivadas de la comercialización de estos productos serán acordadas previamente entre el artista y Tótem Tienda Galería mediante un convenio específico cuando corresponda.

8. Derechos de autor

El artista garantiza ser titular de los derechos patrimoniales y morales de las obras exhibidas y libera a Tótem Tienda Galería de cualquier reclamación derivada de la autoría o titularidad de las mismas.

9. Selección

La recepción de una propuesta no implica su aceptación. Todas las postulaciones serán evaluadas con base en criterios curatoriales, de calidad artística y disponibilidad del calendario de exposiciones.

La realización de la exposición individual contempla un costo de recuperación, el cual contribuye a cubrir los gastos de producción, montaje, difusión, operación y mantenimiento del espacio expositivo. El monto correspondiente será informado a las y los artistas cuyos proyectos sean seleccionados y deberá ser cubierto previo al montaje de la exposición.